

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 1683

VISTOS:

1. Las Facultades Que Me Confieren La Ley Orgánica Constitucional De Municipalidades N°18.695 Y Sus Modificaciones Vigentes.
2. Sentencia De Proclamación Del 30 De Noviembre De 2024, Del Tribunal Electoral Regional Valparaíso A La Vista La Causa Rol N°280-2024 Donde Se Establece Como Alcalde Electo A Don Freddy Ramírez Villalobos.
3. Decreto Alcaldicio N°1.221 de fecha 05 de mayo del año 2026, delega firma del administrador municipal.
4. Decreto Registrado N°1.165 de fecha 29 de abril del año 2026, nombramiento administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.155 de fecha 24 de abril del año 2026, subrogancia del sr. alcalde.
6. Decreto Alcaldicio 1050 del 28 de marzo del 2024, que aprueba las bases especiales, anexos y bases técnicas de la "Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de concón comuna de Concón".
7. Decreto Alcaldicio N°194 de fecha 22 de enero del 2026 el cual ratifica Anexo de Contrato para la disminución de la "Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de Concón"
8. Decreto Alcaldicio N°844 de fecha 26 de marzo del 2026 el cual aprueba el anexo de contrato denominado "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, incluido el Retiro y Transportes de Residuos Voluminosos y Escombros de la comuna de Concón", celebrado entre Cosemar S.A. y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 09 de marzo de 2026.
9. Correo electrónico del 05 de junio del 2026 a las 10:00 de jefa de contabilidad, adjunta reajuste acordado con empresa Cosemar por concepto de IPC.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°890 con fecha 12 de junio del 2026.

CONSIDERANDO:

1. Qué, el Decreto Alcaldicio N°1050 del 28de marzo del 2024 de la "Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de Concón" indica en el punto N°8.3 indica que por concepto de reajuste por IPC se deberá constar de un anexo de contrato que se celebre entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la empresa Cosemar S.A.
2. Qué, Decreto Alcaldicio N°844 de fecha 26 de marzo del 2026 el cual aprueba el anexo de contrato denominado "Concesión del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o Asimilables, incluido el Retiro y Transportes de Residuos Voluminosos y Escombros de la comuna de Concón", celebrado entre Cosemar S.A. y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 09 de marzo de 2026 indica, DISMINUCIÓN DE CONTRATO. Por medio de lo establecido en el Decreto Alcaldicio N°194 deL 22 de enero del 2026, se aprueba disminución de valor mensual del contrato en un monto de \$2.182.901 (dos millones ciento ochenta y dos mil novecientos un pesos), en atención a un cambio de vertedero de depósito de los residuos, el que pasó a ser, en la actualidad, el Vertedero San Pedro Ubicado a 20 KM. Anteriormente los residuos eran depositados en El vertedero El Molle, ubicado a 41,1 KM, por lo que esa disminución de distancia supone también una disminución en el costo mensual de traslado, razón por la cual se aprueba la presente modificación contractual.

- Por lo tanto, el valor final mensual del presente contrato es de \$125.667.547 (ciento veinticinco millones, seiscientos sesenta y siete mil quinientos cuarenta y siete pesos),
3. Qué, la jefa de contabilidad y presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Concón, por medio del correo electrónico enviado el 05 de junio del año 2026, informo la aceptación del reajuste de la “Concesión del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y transporte de residuos voluminosos y escombros de la comuna de Concón” en un 4.0% del valor mensual, quedando este en un monto de \$130.694.249 Iva Incluido.

DECRETO:

- 1.- **AUMENTESE** el contrato de “servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y/o asimilables”, a la empresa Cosemar S.A RUT: 96.827.370-1 por reajuste de IPC de un 4,0% por un periodo de 12 meses desde 25 de mayo del 2026 al 24 de mayo del 2027.
- Igualmente se indica dicho aumento será en función del siguiente cuadro.

MES	AÑO	VALOR CON IVA DE REAJUSTE
Mayo	2026	\$ 1.005.340
Junio	2026	\$ 5.026.702
Julio	2026	\$ 5.026.702
Agosto	2026	\$ 5.026.702
Septiembre	2026	\$ 5.026.702
Octubre	2026	\$ 5.026.702
Noviembre	2026	\$ 5.026.702
Diciembre	2026	\$ 5.026.702
Enero	2027	\$ 5.026.702
Febrero	2027	\$ 5.026.702
Marzo	2027	\$ 5.026.702
Abril	2027	\$ 5.026.702
Mayo	2027	\$ 4.021.362
TOTAL		\$ 60.320.424

3. REDACTESE, el anexo de contrato de este servicio por el departamento de Asesoría Jurídica.

4. EMÍTASE, la Orden de Compre respectiva a través del Portal Mercado Público por la dirección de Secplac.

4. CONSTITUYASE, por la empresa Cosemar S.A RUT: 96.827.370-1, garantía de fiel cumplimiento que involucra el anexo de contrato referido.

5. IMPUTESE, el referido gasto a la cuenta correspondiente como se indica en Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N°890.

6. NOTIFÍQUESE, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo considera en su distribución.

7. RATIFIQUESE, para este efecto como unidad técnica a la Dirección Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes

8. ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHIVESE

FRV/MLEG/AAR/BPG/ngl

1.- Secretaria Municipal

2.- Control

3.- Jurídico

4.- Dirección de Administración y Finanzas

5.- Archivo DIMAO.

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

